

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO ⁽¹⁾:

**PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
(PAD-Infantil/Primaria)**

Fecha de actualización

Junio 2016

0.	IN
TRODUCCION	3
0.1.	M
ARCO LEGAL	3
a.	Ori
entación	
b.	At
ención a la Diversidad	
c.	Cu
rriculo	
-Legislación Estatal	
-Legislación Comunidad Autónoma Aragón	
d.	Ev
aluación	
0.2.	
DEFINICION DE LA DIVERSIDAD	4
0.3.	PL
AN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5
1.	AN
ANALISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	7
2.	DE
FINICION DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES	7
3.	
DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO	9
3.1.	EV
ALUACION PSICOPEDAGOGICA	9
3.2.	TI
POLOGIA DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO	11
3.3.	AL
UMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	13
3.4.	CR
ITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO	17
4.	M
EDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	19
4.1.	M
EDIDAS GENERALES	19
4.2.	M
EDIDAS DE INTERVENCION ESPECÍFICAS BASICAS	27
4.3.	M
EDIDAS DE INTERVENCION ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS	33
5.	IM
PLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN LOS PROYECTOS DE CENTRO Y EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	39
5.1.	PR
INCIPIOS METODOLÓGICOS	40

5.2.	ES
TRATEGIAS METODOLÓGICAS	42
5.3.	M
ODELOS ORGANIZATIVOS PARA PONER EN PRÁCTICA ESTAS MEDIDAS	43
a.	M
edidas organizativas dentro del aula.	
b.	Ap
oyo dentro del grupo ordinario	
c.	Ag
rupamientos internivelares	
d.	De
sdobles	
e.	Ap
oyos fuera del aula	
6.	RE
CURSOS PERSONALES	44
6.1.	FU
NCIONES DEL TUTOR	44
6.2.	FU
NCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA	45
6.3.	FU
NCIONES DEL PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	45
6.4.	FU
NCIONES DEL PROFESOR/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	46
6.5.	FU
NCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO	47
6.6.	FU
NCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	47
6.7.	FU
NCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA	47
7.	RE
CURSOS MATERIALES	49
8.	M
ARCO DE COLABORACIÓN, INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	50
9.	M
ARCO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS	52
10.	PR
OPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	53
11.	AN
EXOS	55
Anexo 1 Otras ideas a tener en cuenta sobre metodología	
Anexo 2. Evaluación del plan de atención a la diversidad	
Anexo 3. Alumnado que se incluye en la PGA	
Anexo 4. Protocolo de acogida y asignación de grupo-clase al alumnado inmigrante o desescolarizado.	
Anexo 5. Hojas de derivación en EI y en EP	

Anexo 6. Estilo de aprendizaje en EI y en EP

Anexo 7. Autorizaciones familiares.

Anexo 8. Modelo de Adaptación curricular no significativa

Anexo 9 Modelo de Plan de apoyo y refuerzo

Anexo 10 Modelo de Adaptación curricular significativa.

1.- INTRODUCCION

1.1.- MARCO LEGAL

a.- Orientación

- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 7/8/2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 5/8/2014)
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los equipos especializados de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban instrucciones para su organización y funcionamiento. (BOA 5/8/2014).

b.- Atención a la Diversidad

- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (BOA 1/8/2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (BOA 5/8/2014).

c.- Currículo

-Legislación estatal:

- LOMCE.
- Real Decreto 126 2014 currículo básico Educación Primaria.

-Legislación de la comunidad Autónoma de Aragón:

- Orden de 16 de junio de 2014: Currículo de Educación Primaria.
- Instrucciones de organización y funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial.
- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/4/2008).

d. Evaluación.

- Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA).
- Orden de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

1.2.- DEFINICION DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y a sus necesidades (*Artículo 4.3 LOE*).

La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad del alumnado, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido (*Preámbulo VII LOMCE*).

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. (*Preámbulo I LOMCE*)

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad

c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. (*Capítulo I principios y fines de la educación artículo 1. principios.*)

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordada por el sistema educativo y, en concreto, por los centros docentes. La diversidad entendida como riqueza, no sólo por justicia social sino porque con esa diversidad todos aprenden más. La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. (*Orden de 30 de julio 2014 regula las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia....*)

1.3.- PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

El proyecto educativo que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (*Artículo 121 de LOMCE. En el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de junio de 2014 se recoge el esquema del PEC.*)

La Programación General Anual recogerá aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto, indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos. *(Artículo 15 atención a la diversidad, punto 4 currículo de primaria de Aragón).*

La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los estándares de aprendizaje evaluables; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva. *(Principio metodológicos de currículo de Primaria en Aragón, artículo 9)*

Se fomentará la excelencia y la equidad como soportes de la calidad educativa, ya que ésta sólo se consigue en la medida que todo el alumnado aprende y adquiere el máximo desarrollo de sus capacidades. Para ello y desde un enfoque inclusivo, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para que de menor a mayor especificidad hagan realidad la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el diseño para todos y la no discriminación por razón de discapacidad o cualquier otra condición. *(Elementos transversales del currículo de primaria de Aragón, artículo 8)*

1.- DEFINICION DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Según establece el Decreto 135/2014, de 29 de Julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos desde un enfoque inclusivo, se establece la necesidad del diseño de planes, programas y proyectos para lograr la igualdad de oportunidades en educación, para fomentar la atención a la individualidad de los alumnos, y para atender las necesidades educativas derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales.

Las medidas que se adopten han de garantizar, que el alumnado que a lo largo de su escolarización o en algún momento de ella tengan necesidades educativas especiales, puedan alcanzar en el entorno menos restrictivo posible y con la máxima integración, los objetivos educativos establecidos con carácter general. Dichas medidas han de ir encaminadas a la mejora de la calidad educativa, a través de la promoción de la equidad, cohesión social y el ejercicio de la ciudadanía activa.

Si una educación de calidad es aquella capaz de promover el éxito escolar (adquisición del máximo desarrollo de sus potencialidades) y la excelencia en todos sus alumnos desde un enfoque inclusivo, las prácticas educativas habrán de ir encaminadas a fomentar la igualdad de oportunidades superando cualquier forma de discriminación y exclusión educativa.

Por tanto, la atención educativa a los alumnos con necesidad específica de apoyo no puede considerarse de manera ajena a las finalidades y actuaciones propias del sistema escolar. La respuesta educativa proporcionada a la diversidad del alumnado ha de perseguir el máximo desarrollo personal y académico y a favorecer el dominio de las competencias clave, la promoción de la excelencia y la reducción del fracaso escolar.

Hay que entender la diversidad como un hecho natural y debe ser abordado por el centro educativo como riqueza de la que todos pueden beneficiarse.

Las acciones dirigidas a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como la detección de alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad del centro para responder a esta diversidad. Debe huir del objetivo de una categorización diagnóstica, terapéutica y segregadora.

En concreto, consideramos que los objetivos prioritarios del este plan son los siguientes:

- Asegurar una atención de calidad a todo el alumnado del centro.
- Ofrecer una educación inclusiva orientada a la igualdad de todos los alumnos independientemente sus características personales.
 - Establecer las medidas educativas, generales y específicas básicas o extraordinarias, que permitan dar respuesta a todo el alumnado.
 - Responder a las necesidades de cada alumno desde una educación personalizada y en función de los recursos disponibles.
 - Fomentar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (maestros, alumnos, familias, personal laboral,...) en las acciones de atención a la diversidad del Centro.
 - Promover la adopción de medidas que favorezcan la acogida y la integración en la Comunidad educativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja. (Plan de Acogida).
 - Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.
 - Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
 - Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
 - Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos.
 - Fomentar la colaboración familia-centro para potenciar la atención educativa integral del alumnado.
 - Facilitar la coordinación con los recursos sociales y sanitarios externos.

3.- DETERMINACION DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Se entiende por apoyo educativo las diversas actuaciones, recursos y estrategias que aumentan la capacidad de los centros escolares para promover el desarrollo, el aprendizaje, los intereses y el bienestar personal de todo su alumnado, a través de la transformación del propio centro, y la eliminación y superación de las barreras que puedan dificultar el aprendizaje y la participación.

El centro docente fomentará el desarrollo y funcionamiento de una red natural de apoyo en la que puedan participar conjuntamente los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa.

Las actuaciones de apoyo especializado se proporcionarán preferentemente en el aula ordinaria, ya que constituye el escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje del alumnado.

Un alumno presentará necesidad específica de apoyo educativo cuando así se determine como resultado de la evaluación psicopedagógica, en cuyo caso, el servicio de orientación elaborará el correspondiente informe psicopedagógico.

La necesidad específica de apoyo educativo se determinará cuando el alumno requiera de medidas específicas de intervención educativa, independientemente del origen de aquélla.

3.1.- EVALUACION PSICOPEDAGOGICA.

Según lo establecido en Artículo 3.1 de la Orden de 30 de julio de 2014 por la que se regulan las medidas de intervención educativa.

La evaluación psicopedagógica es el proceso técnico educativo de recogida, análisis y valoración de la información relevante que incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de identificar la necesidad de aplicación de medidas específicas de intervención educativa y proporcionar una respuesta adecuada a la misma que fomente el desarrollo de las distintas capacidades.

La evaluación psicopedagógica se realizará, a petición de la Dirección del centro, cuando hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento. También podrá realizarse de oficio cuando las circunstancias así lo justifiquen.

Contará con la participación del tutor, profesorado, familia y con la información aportada por otros profesionales o servicios si se considera preciso.

Únicamente se iniciará de forma previa a la aplicación de cualquier medida de carácter general cuando sea evidente la existencia de graves dificultades en el desarrollo o exista una discapacidad que pudiera conllevar actuaciones de carácter específico.

El procedimiento para realizar la evaluación psicopedagógica es el siguiente:

- El tutor o el profesorado detectan que un alumno presenta necesidades educativas y solicita un cuestionario de derivación al Equipo Directivo o al Equipo de orientación (ANEXO 5)
- El tutor informa a los padres, en entrevista y por escrito (ANEXO 7), de la necesidad de realizar la evaluación psicopedagógica, se lo entrega al Equipo Directivo o al Equipo de Orientación.
- El director solicita al EOEIP la evaluación psicopedagógica.
- El EOEIP una vez recibidas las peticiones de evaluación psicopedagógica prioriza las actuaciones más urgentes.
- El Equipo se reúne con los tutores para recabar información y establecer acuerdos comunes e iniciar la evaluación psicopedagógica.
- El Equipo informa del resultado de esta evaluación tanto al tutor y si se considera oportuno al Equipo Docente, como a la familia del alumno y se toman las medidas de intervención propuestas en el informe.

- En el expediente del alumno se guarda el informe de evaluación psicopedagógica, junto con el cuestionario de derivación (ANEXO 5) y el escrito donde se recoge que la familia ha sido informada de la necesidad de la evaluación psicopedagógica (ANEXO 7).

El informe psicopedagógico recogerá las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y las orientaciones dirigidas a la transformación y mejora de las condiciones educativas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así mismo se contemplarán aquellas orientaciones para favorecer el desarrollo personal y académico desde el contexto familiar y social.

Si del resultado de la evaluación psicopedagógica se desprende que el alumno presenta necesidad específica de apoyo educativo se realizará un informe psicopedagógico en el que se especifican la posible condición que determina la necesidad, el grado de la misma y las propuestas de medidas generales y específicas de intervención; si no presenta necesidad específica se registrarán en el expediente las conclusiones y orientaciones derivadas de la evaluación. En ambos casos serán informados el tutor, profesorado (si es pertinente que conozca los resultados de la evaluación) y padres o tutores legales.

Los padres o tutores legales recibirán original del informe psicopedagógico.

El profesorado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo contemplará en su programación las medidas específicas de intervención educativa propuestas en el informe psicopedagógico.

El centro educativo consignará en el sistema electrónico de gestión de centro la fecha del informe en el cual se hay determinado la existencia de la necesidad específica e apoyo educativo.

2.2.- ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

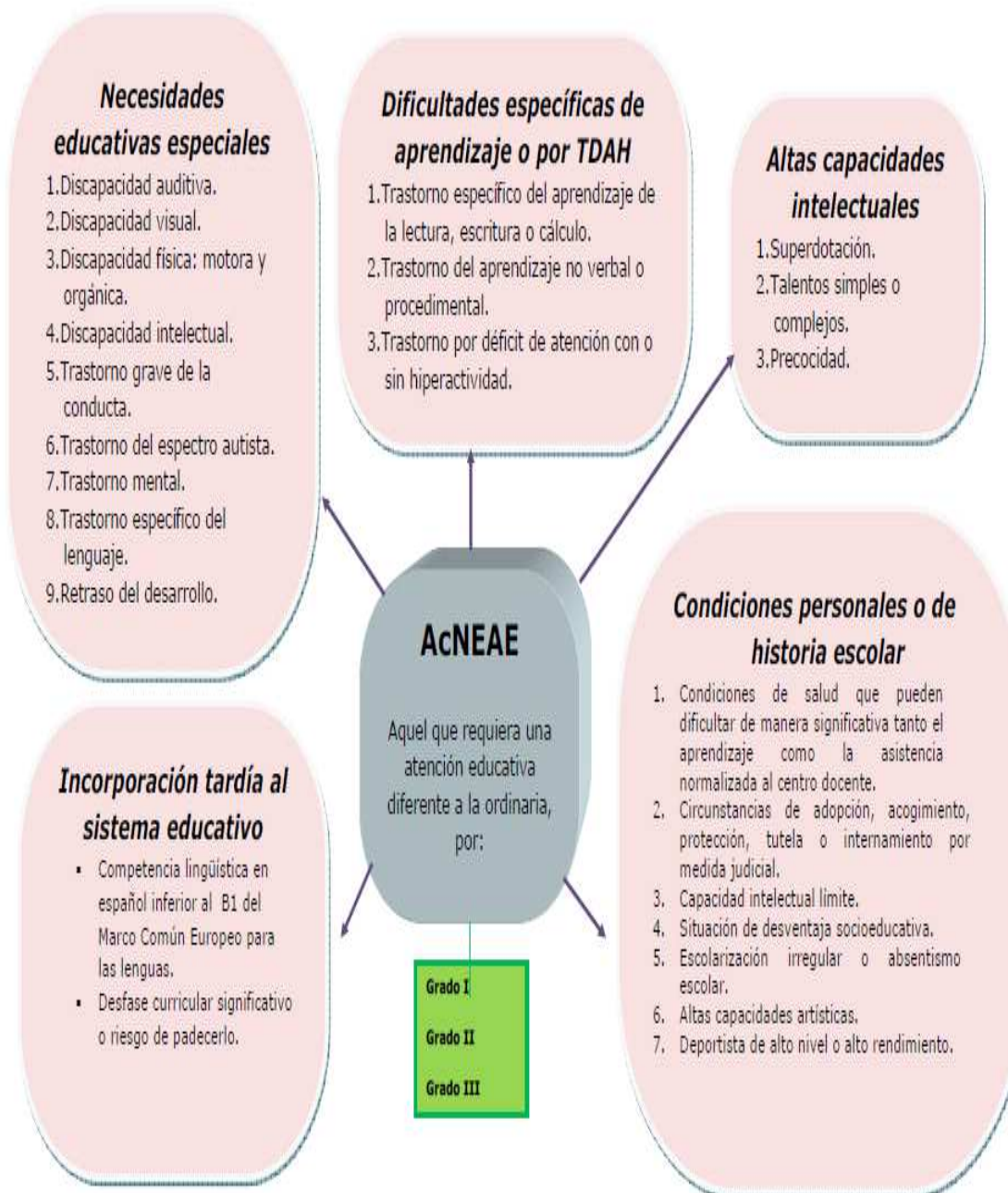
Para el diagnóstico de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se basará en los sistemas diagnósticos internacionales DSM-V

<p>ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</p> <p>Son quienes requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, de medidas específicas para responder a las necesidades</p>	<p>Discapacidad auditiva. Alumnado con desviación o pérdida significativa de la audición (Hipoacusia o sordera).</p>
	<p>Discapacidad visual Alumnado con desviación o pérdida significativa la visión (baja visión, ceguera).</p>
	<p>Discapacidad física motora Alumnado con alteraciones en la función motora por una causa localizada en el aparato óseo articular, muscular y/o nervioso.</p> <p>Discapacidad física orgánica Alumnado con alteraciones en funciones físicas relacionados con los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrino-metabólico y sist. inmunitario.</p> <p>Discapacidad intelectual Alumnado con limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa.</p>
	<p>Trastorno grave de conducta Alumnado con un patrón de conducta persistente, repetitivo inadecuado a su edad, caracterizado por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia y por la oposición a las figuras de autoridad, generando un grave deterioro en las relaciones familiares o sociales.</p>
	<p>Trastorno del espectro autista Alumnado con déficit persistente en la comunicación, interacción social en diversos contextos y con patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas.</p> <p>Trastorno mental Alumnado con patrón persistente de comportamiento alterado que puede deberse a distintos trastornos mentales.</p> <p>Trastorno específico de lenguaje Desviación o pérdida significativa en las funciones mentales específicas relacionadas con la comp. y expre. del lenguaje.</p>
	<p>Retraso del desarrollo (sólo se recoge en la Etapa infantil) Alumnado con retraso o pérdida significativa en las funciones básicas del desarrollo (cognitivas; personal/social; comunicativas).</p>

<p>ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE</p> <p>En los primeros tres trastornos la dificultad de aprendizaje es resistente a la intervención y no puede ser explicada por discapacidad sensorial, física o intelectual ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales, interfiriendo en el rendimiento académico con un retraso de al menos dos años en la dificultad que presentan.</p>	<p>Trastorno específico del aprendizaje de la lectura.</p> <p>Alumnado con dificultad específica del aprendizaje de la lectura de base neurobiológica, que afecta de manera persistente a la decodificación fonológica (exactitud lectora) y/o al reconocimiento de palabras (fluidez lectora).</p>
	<p>Trastorno específico del aprendizaje de la escritura</p> <p>Alumnado con dificultad específica del aprendizaje de la escritura que afecta a la exactitud en la escritura de palabras, a la sintaxis, composición o a los procesos grafomotores.</p>
	<p>Trastorno específico del aprendizaje de cálculo</p> <p>Alumnado con dificultad específica del aprendizaje del cálculo que se manifiesta en dificultades para aprender a contar; para desarrollar y comprender conceptos matemáticos y sus relaciones; retener, recordar y aplicar datos y procedimientos de cálculo y/o analizar problemas matemáticos, resolverlos y hacer estimaciones del resultado.</p>
	<p>Trastorno de aprendizaje no verbal o trastorno de aprendizaje procedimental.</p> <p>Alumnado con dificultades en las capacidades visoespaciales, visoconstructivas, en las habilidades motoras y en las habilidades sociales, que no puede ser explicado por discapacidad sensorial, física, motora o intelectual ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Como resultado final pueden generarse dificultades académicas específicas y dificultades en las habilidades sociales.</p>
<p>ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR TDHAH</p>	<p>Alumnado con patrón persistente de desatención y/o hiperactividad-impulsividad que es más frecuente y grave que el observado en escolares de su edad, repercutiendo negativamente en su vida social, escolar y familiar.</p>
<p>ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR ALTAS CAPACIDADES</p>	<p>Superdotación</p> <p>Alumnado que, a partir de los 12/13 años de edad, dispone de una capacidad intelectual globalmente situada por encima del percentil 75 en todos los ámbitos de la inteligencia.</p>
	<p>Talentos simples y complejos</p> <p>Alumnado que muestra una elevada aptitud o competencia en un ámbito específico (por encima de un percentil 95).</p>
	<p>Precocidad</p> <p>Alumnado de edad inferior a los 12/13 años de edad que presenta las características mencionadas para la superdotación intelectual o para los talentos simples o complejos, los cuales una vez que se alcance la maduración de su capacidad intelectual, pueden o no confirmarse.</p>
<p>ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDIA</p>	<p>Competencia lingüística en español inferior al nivel B 1 del Marco Común Europeo para las lenguas o un desfase curricular significativo por incorporarse tardíamente al sistema educativo por cualquier causa en las etapas correspondientes a la escolarización obligatoria.</p>

ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	Condiciones de salud Alumnado al que sus condiciones de salud pueden dificultar de manera significativa tanto el aprendizaje como la asistencia normalizada al centro docente. Requiere informe facultativo emitido por ámbito sanitario competente.
	Adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial Alumnado que por las circunstancias expuestas precisa de medidas específicas por presentar desfase curricular significativo, o riesgo evidente de padecerlo a pesar de las medidas adoptadas, o dificultades graves de adaptación escolar.
	Capacidad intelectual límite Dificultades en el desarrollo de las habilidades académicas y adaptativas propias de la edad, coincidiendo con un nivel intelectual comprendido entre una y dos desviaciones típicas por debajo de la media correspondiente a la distribución normal de la capacidad intelectual.
	Situación de desventaja socioeducativa Alumnado que por las circunstancias de índole socioeducativo precisa de medidas específicas por presentar desfase curricular significativo o riesgo evidente de padecerlo a pesar de las medidas adoptadas, o dificultades graves de adaptación escolar.
	Escolarización irregular o absentismo escolar Alumnado que por las circunstancias expuestas precisa de medidas específicas por presentar desfase curricular significativo, o riesgo evidente de padecerlo a pesar de las medidas adoptadas, o dificultades graves de adaptación escolar.
	Altas capacidades artísticas Alumnado que presenta capacidades significativamente superiores en alguna aptitud artística determinada que precisa la adopción de medidas específicas bien de flexibilización bien de adecuación de la jornada académica. Las capacidades artísticas vendrán determinadas por el profesorado competente en dichas enseñanzas y serán acreditadas por la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas Deportista de alto nivel o alto rendimiento Alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento por el Consejo Superior de Deportes según establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Alumnado que acredite la condición de deportista aragonés de alto rendimiento por el Gobierno de Aragón según establece el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, sobre deporte aragonés de alto rendimiento

OTRO ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO	
ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO LOGOPEDICO	Alumnado que presenta retraso en la adquisición o desarrollo del lenguaje o riesgo de padecerlo, y que puedan interferir en el logro de los aprendizajes escolares.
ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO POR OTRAS CAUSAS DISTINTAS A LAS ANTERIORES	Alumnado que no está recogido en los apartados anteriores, pero que presenta dificultades para acceder a los aprendizajes escolares.



3.3.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

a) CRITERIOS PARA DESIGNAR Y/O PRIORIZAR LA INTERVENCIÓN ESCOLAR POR PARTE DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PT-AL

- 1.- Alumnos acneos
- 2.- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar con gran desfase curricular y que presenten unas circunstancias familiares/ambientales muy desfavorables
- 3.- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar o por incorporación tardía, con desfase curricular y/o con desconocimiento del idioma
- 4.- Alumnos atendidos por Servicios Públicos que lo precisen
- 5.- Alumnos atendidos anteriormente (con informe del EOEIP que indique necesidad de apoyo) que todavía no haya superado su dificultad. Se priorizarán aquellos que no participen en otros Programas del Centro.
- 6.- Alumnos de nuevo diagnóstico sin atención previa o pendientes de diagnóstico siempre que sea evidente la necesidad de apoyo por parte del EOEIP
- 7.- Alumnos que, por sus características, son susceptibles de alterar la marcha del Centro
- 8.- Altas capacidades
- 9.- Alumnos repetidores con bajas expectativas de alcanzar el nivel correspondiente y/o que tengan pendientes áreas del curso anterior (*)
- 10.- Realización de Programas de Prevención en Educación Infantil

b) CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS APOYOS ORDINARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

- 1.- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar con gran desfase curricular y que presenten unas circunstancias familiares/ambientales muy desfavorables
- 2.- Realización de Programas de Prevención
- 3.- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar o por incorporación tardía, con desfase curricular y/o con desconocimiento del idioma.
- 4.- Alumnos con bajas expectativas de alcanzar los mínimos antes de comenzar Educación Primaria.
- 5.- Refuerzo/Apoyo en clases donde se incluya algún alumno que, por sus características, son susceptibles de alterar de forma muy significativa la marcha de la clase

c) CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS APOYOS ORDINARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1.- Apoyo para la adquisición y refuerzo de la lectoescritura en las aulas de Primero de Primaria
- 2.- Apoyo para la adquisición y refuerzo de la lectoescritura en las aulas de Segundo de Primaria.
- 3.- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar o por incorporación tardía, con desfase curricular y/o con desconocimiento del idioma.

4.- Alumnos repetidores con bajas expectativas de alcanzar el nivel correspondiente y/o que tengan pendientes áreas del curso anterior

5.- Refuerzo/Apoyo en las aulas donde se incluya algún alumno que, por sus características, son susceptibles de alterar de forma muy significativa la marcha de la clase

3.4.- Profesorado que los atiende

La atención de estos niños se llevará a cabo por:

- 1.- El profesor tutor
- 2.- El profesorado de apoyo con perfil PT y AL.
- 3- Otros profesores tutores o especialistas.

3.5- Tipo de apoyo o refuerzo

Los grupos de apoyo se realizarán según las necesidades educativas. Preferentemente los apoyos se realizarán dentro del aula, excepto cuando las necesidades de intervención así lo requieran. Se trabajará en pequeño grupo cuando los objetivos y contenidos a trabajar sean similares.

Se trabajará individualmente en los casos que por sus características, el agrupamiento no sea conveniente: por dificultades de atención, por especificidad del trabajo a realizar, por problemas de comportamiento.... Se priorizará el trabajo en las áreas instrumentales. Como norma, siempre que sea posible, los alumnos con necesidades educativas más importantes, recibirán mayor número de horas de apoyo. Los apoyos se realizarán en horas que no sean de especialidad. Se procurará realizar la atención de forma regular a lo largo de la semana.

3.6.- Horarios de atención

Al final de cada curso, y de cara a la organización del siguiente, se hace una previsión en función de las necesidades sobre la cantidad de horas de apoyo para los alumnos. Esta previsión la realizará el equipo de apoyo junto al EOEIP y el equipo directivo. A principio de curso el horario real de apoyo se realizará conjuntamente (EOEIP, profesores de apoyo y el equipo directivo), en función de los casos escolarizados.

Esta temporalización se revisará a lo largo de todo el curso, dependiendo de las necesidades y demandas de atención o de nuevas incorporaciones. Este horario se elaborará priorizando la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

4.- MEDIDAS DE INTERVENCION EDUCATIVA

4.1.- MEDIDAS GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

DEFINICIÓN:

Art. 8.2 Se consideran medidas generales de intervención educativa las diferentes **actuaciones de carácter ordinario** que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Art. 10.1. Pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa o parte de la misma, fundamentándose en los **principios de prevención y de intervención inmediata** ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos.

4.1.1.- El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos

- 1.-Trabajo por proyectos, tareas, grupos cooperativos, grupos interactivos, apoyo dentro del aula de otro profesor, desdobles, grupos flexibles, etc.
- 2.-Acordar y coordinar estrategias metodológicas que favorezcan la individualización, la cooperación y la ayuda entre iguales en el aula.
- 3.-Organización de los tiempos alternando actividades de grupo, pequeño grupo individuales, posibilitando su rotación. Desdobles para favorecer los aprendizajes en las Áreas en las que sea necesario.
- 4.-Colocación de los alumnos en el aula de manera que se favorezca la ayuda mutua y la integración.
- 5.-Utilización en el aula de diferentes habilidades didácticas que favorezcan el aprendizaje: partir de los conocimientos previos del alumno, repasos orales, ejemplos de la vida diaria, etc.
- 6.-Relacionar los aprendizajes trabajados en el aula con su funcionalidad en la vida cotidiana.
- 7.- Aplicación de estrategias metodológicas que favorezcan la individualización cooperativa y ayuda entre iguales.
- 8.-Promover la cooperación del trabajo del profesorado a nivel de ciclo.
- 9.-Programación conjunta de los tutores/as que van a ser realizadas en el horario compartido siguiendo la metodología un aula dos docentes.
- 10.-Favorecer el aprendizaje de las áreas instrumentales a través del desdoble del alumnado en función de la necesidades y disponibilidad de profesorado.

4.1.2.- La promoción de la asistencia escolar, la prevención del absentismo y el fomento de la escolarización temprana.

Dentro del PAT aparecen recogidas actuaciones para favorecer la asistencia al centro, siendo una figura fundamental el tutor de cada grupo- aula

Cuando las medidas preventivas no han surtido efecto se pondrá en marcha el protocolo absentismo. Todo ello aparece recogido en los propios documentos de centro (RRI, plan de convivencia, etc.).

4.1.3.- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como con el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

- 1.- A través de la Evaluación Inicial que se realiza al inicio de curso.
- 2.- Informe de cambio de etapa.
- 3.- Informe final de curso
- 4.- Reuniones de coordinación entre los/as tutores de 3º de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria.
- 5.- Programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil (preferentemente realizado por el tutor asesorado por el maestro/a de AL).
- 6.- Programas de intervención en el primer ciclo de Primaria (lectoescritura, conciencia fonológica, etc.).
- 7.- Favorecer el fomento del lenguaje oral mediante asambleas, experiencias comunicativas, etc. (especialmente en el Primer ciclo).

4.1.4.- La realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.

- 1.- Hacen referencia a cambios en metodología, procedimientos de evaluación, otorgar mayor tiempo en la realización de las pruebas, adapt en los espacios y tiempos, etc.
- 2.- Con respecto a la adaptación en los procedimientos de evaluación del aprendizaje permitirán establecer las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje del alumno.
- 3.- Respecto a las pruebas de evaluación escrita podrán adoptarse, las siguientes adaptaciones: mayor disponibilidad de tiempo para la realización de las pruebas, confirmación de la comprensión semántica de la información contenida en los enunciados de las preguntas y modificaciones en los formatos gráficos de los documentos utilizados, entre otras.

Por otra parte con aquellos alumnos que tengan un trastorno específico del aprendizaje de la lectura y/o escritura, se podrá establecer como criterios de evaluación de las pruebas escritas los referidos a los contenidos de aprendizaje que corresponda, sin considerar, como factor penalizador de la calificación, los posibles errores cometidos relativos a los aspectos formales propios de la dimensión ortográfica, sintáctica o del discurso.

4.1.5 Grupos flexibles y de refuerzo previstos en el Proyecto Bilingüe

- 1.- Compuestos por el alumnado cuya competencia lingüística en lengua francesa suponga un impedimento para el logro de los criterios de evaluación de las áreas no lingüísticas que se cursen en francés.

2.- Atendidos preferentemente por profesorado especialista en francés.

4.1.6.- La realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.

Se trata de introducir en la programación una serie de contenidos, técnicas y actividades específicas que complementen la oferta educativa. Estos ajustes, aunque se presentan en relación al qué enseñar (son fundamentalmente contenidos de tipo procedimental y actitudinal), afectan igualmente al cómo enseñar, es decir, a los métodos, y estrategias metodológicas del profesorado.

Pueden incluirse en las programaciones de todas las áreas, adaptándolas a las características de cada una de ellas o trabajarlas de modo específico.

a) Técnicas de búsqueda, tratamiento de la información e investigación que potencien el aprendizaje autónomo.

El desarrollo del trabajo autónomo y el dominio progresivo de los métodos y técnicas de investigación propios de cada disciplina es importante para todos los alumnos, pero de modo especial para los altamente capacitados.

Los alumnos deben tener recursos para satisfacer de modo autónomo sus intereses de aprendizaje. Habrá que incluir en la programación contenidos y técnicas específicas que les permitan planificar su trabajo así como aplicar procedimientos científicos en el tratamiento de los temas.

Por ejemplo, en relación a la obtención y tratamiento de la información será preciso que aprendan a consultar un diccionario o enciclopedia, utilizar una biblioteca, subrayar, hacer resúmenes, utilizar técnicas de observación y recogida de datos (cuadernos de campo, tablas y ejes para su clasificación por criterios dados...), preparar audiovisuales para exposiciones orales y debates, etc.

b) Actividades y técnicas que fomenten el desarrollo del pensamiento divergente y creativo.

Es preciso que la actuación educativa promueva el desarrollo del pensamiento divergente y creativo en el aprendizaje de los contenidos de todas las áreas. Esto afecta al qué enseñar y al cómo enseñar.

Entre estas técnicas y actividades interesan especialmente aquellas que postulan la estimulación creativa en grupo (tormenta de ideas, listado de atributos...) ya que, además de potenciar el desarrollo social y afectivo de los alumnos, suponen una preparación para la futura vida laboral basada generalmente en el trabajo en equipo.

c) Actividades para el desarrollo social y afectivo.

Aprendizaje cooperativo y habilidades sociales.

d) Programas específicos de entrenamiento cognitivo.

Estos programas se elaboraron en un principio con el objetivo de mejorar las habilidades intelectuales de alumnos con dificultades, pero parece ser que son los alumnos con altas capacidades los que más se benefician de ellos.

Con el fin de evitar que haya alumnos que realicen programas paralelos, interesa que sean propuestas dirigidas a todos los alumnos del grupo como parte de la programación general. Para su realización y, teniendo en cuenta las características de los alumnos del grupo, se pueden plantear diferentes niveles de complejidad.

4.1.7.- La organización de medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje

La realización de actividades extraescolares, ya sean las planificadas desde el ámbito familiar (cursos de idiomas, de informática, de música, asistencia a conferencias y exposiciones, etc.), o las que se llevan a cabo desde la escuela son una adecuada medida para atender los intereses y favorecer el desarrollo de las capacidades de los alumnos más capaces.

Concretamente, las actividades culturales tales como asistencia a conciertos, conferencias, visitas a museos, exposiciones... son en general muy motivantes para alumnos que manifiestan un extraordinario interés en un campo concreto. Estos alumnos pueden llegar a ser verdaderos expertos en un tema, por lo que es preciso que las realicen aún cuando no resulten muy adecuadas para el resto del grupo.

4.1.8.- La organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar.

- Profesorado del centro, fuera del horario lectivo de los alumnos y fuera de la jornada laboral de los profesores implicados.
- Grupos formados por un mínimo de ocho y un máximo de doce alumnos.
- Los alumnos deberán estar cursando 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria o uno de los dos ciclos de educación secundaria obligatoria, según el caso.
- La incorporación del alumnado propuesto deberá ir acompañada de un escrito de aceptación y compromiso expreso por parte de la familia de que el alumno asistirá regularmente. Del mismo modo, los centros informarán regularmente a las familias en relación a la evolución de sus hijos en esta actuación.
- Cada grupo de alumnos recibirá cuatro horas semanales de refuerzo y acompañamiento en el aprendizaje.

Los docentes que impartan esta actuación destinarán a esta finalidad cinco horas semanales fuera de su jornada de trabajo como docente, cuatro para atender a su grupo y una para tareas de coordinación y preparación de materiales.

4.1.9.- Grupo de refuerzo educativo contemplado en el Proyecto Educativo de Organización de Tiempos Escolares

Compuesto por el alumnado propuesto por el centro a iniciativa de los tutores con el asesoramiento del Equipo de Atención a la diversidad.

Atendido por el profesorado que se preste voluntariamente o, en su defecto, por el profesorado del centro en turno rotatorio.

4.1.10.- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

- Actividades recogidas en el PAT.
- Tutorías con el alumnado (individualizadas, grupales, etc.)
- Coordinación del equipo docente por parte del tutor.
- Coordinación con las familias

4.1.11.- El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado

- Traspaso de información de los tutores a los del nivel siguiente.
- Actuaciones en el cambio de etapa a la Educación Primaria.
- Actuaciones en el cambio de etapa a la Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.12.- La colaboración en la atención educativa que reciba su alumnado convaleciente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia.

- Coordinación con el profesorado que presta atención domiciliaria.
- Coordinación con profesorado que atiende al alumno/a.

4.1.13.- La promoción de escuelas de familias que favorezcan la formación, la participación y la cooperación con el centro educativo.

- Escuela familia.
- Otras ideas más accesibles: Folletos informativos, páginas a consultar interesantes, información en las reuniones grupales con los tutores, incluir dentro del PAT actividades de colaboración, etc.

4.2.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS BÁSICAS

DEFINICIÓN

Art. 8.3 Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolonga en el tiempo. Estas medidas podrán ser básicas o extraordinarias.

Art.11. Las medidas específicas básicas son aquellas dirigidas a responder a las necesidades de un alumno en concreto que no implique cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo, pudiendo adoptar, entre otras las siguientes modalidades:

4.2.1.- Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual, a través de la incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación; la modificación y habilitación de elementos físicos así como con la participación del personal de atención educativa complementaria

Hacen referencia a las modificaciones o provisiones de recursos personales, espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que el alumnado con nee pueda desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

- Tipos:

1.- Adaptaciones en los elementos personales

- Personal de atención educativa complementaria (AEE).
- Su función es ayudar al alumno a realizar aquellas funciones de su vida diaria, que no puede realizar solo dadas las características de sus nee. Normalmente estas funciones suelen ser los hábitos de higiene, autonomía personal, movilidad, etc.

2.- Adaptaciones en los elementos espaciales

- Estas adaptaciones se dirigen a optimizar las condiciones de accesibilidad, confort y utilización de todos los materiales, dependencias y servicios del centro de manera que faciliten la autonomía del anee.

- Los espacios y aspectos físicos del aula deben reunir:

A) Condiciones físicas. Los espacios del centro deben reunir una serie de condiciones físicas tales como iluminación, sonoridad, accesibilidad (modificaciones arquitectónicas como construcción de rampas, ascensores, etc.) que permitan su utilización por todos los alumnos y ayuden a los anee a compensar sus dificultades; deben favorecer el mayor grado de movilidad y autonomía de los alumnos (esto es especialmente importante para los anee de naturaleza motórica).

B) Condiciones pedagógicas. La distribución y organización del espacio debe ser flexible y adecuarse a las necesidades de los

alumnos, ser coherente con las opciones metodológicas del centro y del aula y debe favorecer el mayor grado posible de interacción entre los elementos personales del centro.

Algunas adaptaciones de este tipo pueden ser :

- Ubicar al alumno en el lugar del aula en que se compensen al máximo sus dificultades y en el que participe, lo más posible, en la dinámica del grupo. Esta adaptación tiene especial importancia para aquellos alumnos que presentan discapacidades sensoriales.

- Esto puede significar, por ejemplo, situar a un alumno con dificultades de visión o audición a una determinada distancia de la pizarra o del profesor; ubicar a una alumna sorda en un extremo de la clase desde el que pueda ver a todos los compañeros colocados en semicírculo o en "U", etc.

-Si el alumno recibe apoyo fuera del aula ordinaria, cuidar que el espacio que se dedique para realizar este trabajo responda realmente a sus necesidades.

3.- Adaptaciones en los **elementos materiales**

Se incluyen aquí aquellos materiales e instrumentos que pueden facilitar el proceso de e-a. Se contemplan tanto la adaptación de los materiales escritos, del mobiliario y del equipamiento, como el concurso de instrumentos y ayudas técnicas que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición; en definitiva que faciliten y potencien los niveles de comunicación, tanto oral como escrita de los anee y que, de esta manera, puedan participar al máximo de la programación ordinaria prevista por el profesor.

Para los alumnos motóricos, será necesaria la adaptación de mobiliario como mesas de altura regulable para facilitar su utilización por alumnos en sillas de ruedas, mesas con hendidura, atriles, bipedestador, andador, etc. Se incluyen también las adaptaciones en el material didáctico para optimizar los procesos de e-a, aumentar el control manipulativo del niño en el uso de estos materiales, mejorar la interacción y participación con sus compañeros, etc. De entre todas ellas las que con más frecuencia se utilizan son los imanes y las bases antideslizantes, pivotes de diferente grosor y tamaño, mayor engrosamiento de la superficie de los materiales, los soportes, la colocación de conmutadores en juguetes que llevan pilas eléctricas para poder manipularlos, etc.

En el caso del alumnado sordo será básico la decisión sobre el sistema de comunicación más adecuado: sistemas orales, sistemas gestuales y sistemas mixtos. En el primer caso, las principales ayudas técnicas son, el audífono o prótesis auditiva, amplificadores de mesa, implantes cocleares, equipos de FM, aparatos SUVAG amplificadores de sonido, las nuevas tecnologías basadas en el ordenador personal, etc. En el caso de oralismo complementado se recurrirá a la enseñanza de la Lectura Labiofacial, Palabra Complementada, etc. En los sistemas

gestuales destacamos la Dactilología y la Lengua de Signos y en los mixtos la Comunicación Bimodal y la Comunicación Total de Shaeffer.

Para los alumnos ciegos, materiales para facilitar la lectoescritura como la máquina Perkins, cuadernos de prelectura o regletas de preescritura en Braille, etc. Tableros, tarjetas, pegatinas, etc. para la comunicación a través del sistema Bliss o SPC para alumnos con discapacidad motora. Estas ayudas pueden ser sencillas como, por ej., los pivotes o asas de diferente grosor y tamaño para manipular materiales; y otras, más complejas, permiten el uso de ordenadores o máquinas de escribir como las carcasa superpuestas a los teclados para que no se resbalen los dedos, punteros o licornios, programas especiales de ordenador para modificar el teclado, emuladores de teclado, sintetizadores de voz, etc

4.2.2.- Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo/clase para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado. Esta programación formará parte de la programación del grupo- clase.

Constituyen una concreción de la ampliación curricular y no suponen un trabajo alejado de la práctica normal en el aula porque responden al enfoque grupal. En ellos se plantea la necesidad de planificar diferentes tipos de actividades según se dirijan a determinados momentos del aprendizaje o a la atención de distintos ritmos y niveles que se den en el aula. Así, se describen los diferentes tipos de actividades a tener en cuenta para las unidades didácticas. Entre ellas, se señalan las de ampliación como "aquellas que permiten continuar construyendo conocimientos a nuestros alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso"

Estas actuaciones se tendrán en cuenta desde los comienzos de la planificación y estarán dirigidas a cualquier alumno del grupo. Tratan fundamentalmente elementos curriculares, un contenido concreto de área, una unidad didáctica, etc., con mayor nivel de profundidad y procuran la implicación de procesos cognitivos más complejos. Suponen una mayor riqueza en la oferta de actividades al grupo, pero sin adelantar contenidos de áreas correspondientes a temporalizaciones posteriores.

4.2.3.- Adaptaciones curriculares no significativas de forma prolongada y que incorporen aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional que manifiesta el alumno. Estas adaptaciones formarán parte de la programación del grupo- clase.

Hacen referencia a cambios en metodología, procedimientos de evaluación, otorgar mayor tiempo en la realización de las pruebas, adaptación en los espacios y tiempos, etc.

Ver Anexo10. Adaptación Curricular No Significativa

4.2.4.- Adaptación de las condiciones de asistencia a los centros docentes por motivos de salud

Artículo 24. Programas específicos. Alumnado al que sus condiciones de salud pueden dificultar de manera significativa tanto el aprendizaje como la asistencia normalizada al centro docente. Requiere informe facultativo emitido por ámbito sanitario competente

4.2.5.- Programas de inmersión lingüística y de aulas de español para alumnado con desconocimiento del idioma

Resolución de 29 de Mayo de 2007, Aulas de Español para alumnos extranjeros.

Resolución de de 29 de Mayo de 2007, Programa de Acogida e integración alumnado inmigrante.

Son aquellos prestados por cualquier profesor del centro. Esta atención será simultánea a su escolarización en grupos ordinarios con las que compartirán el mayor tiempo posible de horario semanal.

En caso de no existir el anterior programa, se llevarán a cabo actuaciones de acogida como: EL tutor del alumno coordinará las acciones educativas, entre ellas:

- La evaluación inicial (nivel curricular y lingüístico).
- Entrevista familiar.
- Toma de decisión sobre las medidas de intervención más adecuadas, en colaboración con el equipo directivo, especialistas del centro y el Equipo de Orientación.

Según se recoge en las Instrucciones INCIO DE CURSO en relación al curso 2015/16, En la organización general de apoyos y en particular de apoyos para el aprendizaje del castellano se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En la Educación Infantil, los apoyos no deben realizarse fuera del aula.
- En primero y segundo de Educación Primaria es adecuado que los apoyos se lleven a cabo en el aula para facilitar la comprensión y participación en la actividad ordinaria del aula.
- En tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria podrán organizarse apoyos fuera del aula, formando grupos de alumnos del mismo o de distinto nivel para favorecer la interacción. De ser posible, cada grupo será atendido por un único maestro entre tres y cinco horas semanales. Durante el resto del horario permanecerán en su grupo cuyo profesorado contribuirá igualmente al desarrollo de sus competencias comunicativas en las actividades propias del área impartida. El objetivo de estos apoyos debe priorizar la competencia comunicativa oral y la comprensión.

Para la escolarización tardía del alumnado inmigrante en la enseñanza obligatoria se tendrá en cuenta:

- No es necesario trámite alguno de convalidación de estudios para incorporarse a cualquier curso de Educación Primaria. Tampoco para realizar estudios para cuyo acceso no sea

requisito previo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

- La incorporación al curso que corresponda la efectuará el centro en el que el interesado vaya a realizar sus estudios, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

- Quienes presenten un nivel de competencia curricular inferior en dos cursos o más cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, previa evaluación psicopedagógica. En este caso se adoptarán las medidas de refuerzo que faciliten su integración e inclusión escolar y la recuperación del desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

4.2.6.- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente en las distintas etapas

4.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS

DEFINICIÓN:

Art. 8.3 Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolonga en el tiempo. Estas medidas podrán ser básicas o extraordinarias

Art. 12. Las medidas específicas extraordinarias implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo pudiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

4.3.1.- Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por INCORPORACIÓN TARDÍA al SE en las etapas obligatorias. Se realizará cuando se confirme la existencia de desfase curricular significativo y se prevea que la adopción de dicha medida no supone un inconveniente para el desarrollo socioemocional del alumno. La incorporación a un nivel inferior no se considera repetición de curso.

Se realizará en el caso del alumnado por incorporación tardía de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Solicitud de evaluación psicopedagógica del director del centro donde el alumno esté escolarizado.
- b) Informe psicopedagógico con propuesta de medida extraordinaria (anexo V).
- c) Autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad con la medida propuesta (anexo VI).
- d) Registro de la medida en el historial académico del alumno.

e) Escrito del Director del centro dirigido al Servicio Provincial correspondiente comunicando la medida adoptada.

4.3.2.- Cambio de tipo de centro.

Se realizará cuando el alumno presente necesidades educativas especiales y se considere la escolarización en un tipo de centro diferente. Existen tres tipos de centro: ordinario, de atención preferente y de educación especial.

La medida de cambio de tipo de centro se autorizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Solicitud del director del centro donde el alumno esté escolarizado que incluirá:
 - 1.º Informe psicopedagógico con propuesta de medida extraordinaria (anexo V).
 - 2.º Dictamen de escolarización con opinión escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad o no con la medida propuesta (anexo VII).
- b) Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento seguido y si han sido respetados los derechos del alumno y de la familia.
- c) Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando el cambio de tipo de centro. El original de esta resolución será entregada a los padres o tutores legales del alumno y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto al informe psicopedagógico y copia del dictamen de escolarización con la opinión escrita de los padres o tutores legales.
- d) El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y sellada
- e) La resolución de autorización de cambio de tipo de centro se realizará antes de que se inicie el proceso ordinario de admisión de alumnos.

4.3.3.- Fórmula de escolarización combinada

La solicitud se realizará cuando el alumno presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales de grado 2 ó 3, y se considere adecuado para su desarrollo integral conjugar su escolarización entre un CO- CEE.

4.3.4.- Adaptación curricular significativa de áreas o materias

Son modificaciones de los elementos del currículo de un área que afectan de forma esencial al currículo.

Suponen cambios fundamentales en los criterios de evaluación. Existe DESFASE CURRICULAR cuando la diferencia entre el nivel de competencia

curricular del alumno y el correspondiente al que está escolarizado es igual o superior dos niveles educativos.

A efectos de acreditación equivale a un área no superada.

Se registrará en un documento específico que se incorporará al expediente y que tendrá los elementos recogidos en la Orden.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aún en el caso de que la calificación obtenida en dicha área adaptada significativamente sea positiva.

Se autorizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Solicitud del Director del centro educativo de autorización de adaptación curricular meses de mayo y junio, se acompañará de la siguiente documentación:

1.º Informe psicopedagógico con propuesta de medida extraordinaria (anexo V).

2.º Relación de las áreas o materias para las que se solicita la adaptación curricular alumno y el ciclo o nivel de referencia adaptado.

3.º Autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad con la medida propuesta (anexo VI).

b) Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento seguido y si han sido respetados los derechos del alumno y de la familia.

c) Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando la adaptación curricular significativa. El original de esta resolución será entregada a los padres o tutores legales del alumno y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto al informe psicopedagógico y copia de la autorización escrita de los padres o tutores legales.

d) El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales.

Cuando un alumno alcance los criterios establecidos con carácter general para aprobar un área o materia del nivel donde está matriculado, se entenderá por superado el desfase curricular y la medida dejará de tener efecto. Se le evaluará respecto a los criterios de su nivel y los padres o tutores legales serán debidamente informados.

En este caso es conveniente hacer una diligencia para dejar en el expediente del alumno donde se indique que ya no es necesaria la ACS.

4.3.5.- Permanencia extraordinaria en las etapas de EI o EP

En Educación Infantil, cuando:

a) El alumno tenga necesidades educativas especiales (NEE).

b) El alumno presente un retraso significativo en la conducta adaptativa.

c) Se estime que esta medida favorecerá su competencia personal, social y su posterior promoción en el sistema educativo

En Educación Primaria cuando se cumplan las condiciones:

- a) Que el alumno tenga necesidades educativas especiales. (NEE).
- b) Que el alumno no haya superado el nivel correspondiente a 4º de primaria en las áreas instrumentales.
- c) Que se estime que esta medida favorecerá su competencia personal, social y su posterior promoción en el sistema educativo.

4.3.6.- Aceleración parcial del currículo

- a) Que el alumno presente altas capacidades intelectuales.
- b) Que el alumno tenga un rendimiento académico superior en las áreas objeto de la propuesta, pudiéndose darle por superado el nivel en el que está.
- c) Que no se prevean dificultades de adaptación social o repercusión negativa en la estabilidad emocional del alumno.

Se registrará en un documento específico que se incorporará al expediente y que tendrá los elementos recogidos en la Orden.

La propuesta de aceleración parcial del currículo en las enseñanzas obligatorias se podrá realizar cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el alumno presente altas capacidades intelectuales.
- b) Que el alumno tenga un rendimiento académico superior en las áreas o materias objeto de la propuesta, pudiéndose darle por superado el nivel en el que está escolarizado.
- c) Que no se prevean dificultades de adaptación social o repercusión negativa en la estabilidad emocional del alumno

4.3.7.- Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles, etapas y grados.

- a) Que el alumno presente altas capacidades intelectuales.
- b) Que con el alumno se haya llevado a cabo durante, al menos, un curso escolar, la medida específica básica de programación diferenciada.
- c) Que el alumno tenga un rendimiento académico superior en las áreas con mayor exigencia intelectual.
- d) Que no se prevean dificultades de adaptación social o repercusión negativa en la estabilidad emocional del alumno/a

5.- IMPLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN LOS PROYECTOS DE CENTRO Y EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El proyecto educativo que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de

inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (Artículo 121 de LOMCE. En el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de junio de 2014 se recoge el esquema del PEC.

La Programación General Anual recogerá aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto, indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos. (Artículo 15 atención a la diversidad, punto 4 currículo de primaria de Aragón).

La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los estándares de aprendizaje evaluables; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva. (Principio metodológicos de currículo de Primaria en Aragón, artículo 9)

Se fomentará la excelencia y la equidad como soportes de la calidad educativa, ya que ésta sólo se consigue en la medida que todo el alumnado aprende y adquiere el máximo desarrollo de sus capacidades. Para ello y desde un enfoque inclusivo, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para que de menor a mayor especificidad hagan realidad la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el diseño para todos y la no discriminación por razón de discapacidad o cualquier otra condición. (Elementos transversales del currículo de primaria de Aragón , artículo 8)

El Proyecto Curricular Etapa y las programaciones didácticas recogidas en él permitirán el progreso educativo de los alumnos a través de la modificación de los diferentes elementos que lo constituyen. Para ello, se incorporarán en la práctica docente aquellas metodologías y prácticas educativas que cuenten con evidencias que favorezcan el éxito escolar y se determinarán en las programaciones oportunidades que permitan dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje.

5.1.- Estrategias metodológicas

Consideramos de vital importancia el trabajo en los Equipos Didácticos de los distintos miembros que componen el centro para el desarrollo y la implementación de las estrategias metodológicas que a continuación se proponen.

- Creación del diseño de aprendizaje partiendo de los conocimientos previos de los alumnos detectados con la evaluación inicial y antes del desarrollo de cada unidad didáctica.
- Tratamiento convergente de aspectos de diferentes áreas en el desarrollo curricular de diferentes disciplinas.
- Adecuación de un entorno que propicie aceptación, cooperación y estímulos.
- Estimulación de la imaginación y la creatividad.
- Aprendizaje Cooperativo y grupos interactivos.
- El juego.

- Dramatización.
- Implicación del alumnado en el proceso educativo: elaboración de materiales, gestión de la convivencia del centro y responsabilidad en otras tareas del proceso aprendizaje.
- Creación un buen clima de aula que permita a los alumnos mejorar las condiciones de aprendizaje y su desarrollo emocional.
- Condiciones físicas que ayuden a la creación del buen clima de aprendizaje en el aula (nivel de ruido, mobiliario adecuado, ...)
- Pretendemos que la función del profesor tiene que pasar de protagonista a guía que dinamice, facilite y medie en el aprendizaje de sus alumnos para mejorar un buen desarrollo de las capacidades de sus alumnos.
- Graduación de tareas y actividades para adecuarlas a las diferencias individuales de los alumnos.

5.3. Modelos organizativos

Se adoptaran las medidas organizativas que favorezcan la participación y adquisición de conocimientos mediante: agrupamientos flexibles atendiendo a las motivaciones, capacidades actitudes, aptitudes, ritmos de aprendizaje y expectativas de cada uno de los alumnos, en gran grupo, pequeño grupo ya que la organización de alumnos y alumnas en equipos favorece el desarrollo de la responsabilidad, participación activa, actitudes de cooperación y ayuda, evita actitudes individualistas sin perjuicio del trabajo individual, así como las inhibiciones por timidez o comodidad a todos los niveles, sin olvidar las relaciones afectivas) y trabajo individual dependiendo siempre de la actividad y objetivo planteado.

5.4.- Tipos de agrupamiento:

- Grupos homogéneos: se favorece el aprendizaje entre alumnos de la misma edad fomentando el aprendizaje cooperativo.
- Grupos heterogéneos: agrupaciones libres o semidirigidas, en función del tipo de tareas estipuladas (trabajo cooperativo, apoyo de distintas edades)

Estos agrupamientos flexibles tendrán como objetivos:

- Afianzar y reforzar el aprendizaje de la lecto – escritura y los conceptos matemáticos.
- Refuerzos educativos
 - 1.- Por parte de los especialistas y de los tutores.
 - 2.- Desdobles dependiendo de las necesidades del alumnado y/o tutor.
 - 3.- Grupos de lectoescritura.
 - 4.- Grupos de estimulación del lenguaje.

a) Medidas organizativas dentro del aula.

- Ubicación del alumno que permita la atención más directa por parte del tutor.
- Uso de la figura del compañero-tutor.
- Adecuación del ritmo de la clase y de la metodología a los alumnos con necesidades.

- Utilización de diferentes materiales que faciliten la adquisición de los contenidos.

b) Apoyo dentro del grupo ordinario. Realizan varios maestros apoyo dentro de las aulas:

- Especialista PT: Apoyo curricular individualizado y para la realización de actividades grupales
- Profesores especialistas con horas dedicadas a apoyo.
- Apoyos de maestros de primaria a infantil y viceversa.

c) Agrupamientos internivelares.

Los alumnos con ACS pueden trabajar con sus compañeros del curso en las áreas en las que el nivel curricular es el mismo y con niveles inferiores en otras ocasiones

d) Desdobles. Se podrían realizar en función de las necesidades del aula.

e) Apoyos fuera.

Para la realización de actividades de logopedia y apoyos curriculares específicos o realización de actividades que se alejen del currículo que se está trabajando en ese momento en el aula. (Usar Anexo 7, autorización familiar).

6.- RECURSOS PERSONALES

Las necesidades específicas de apoyo educativo han de encontrar una respuesta conjunta en la que participen los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa.

6.1.- Funciones del tutor

RD 82 de 1996. Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Primaria. Funciones artículo 46.

Funciones en relación con el PAD:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa, audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Una vez realizada la evaluación inicial de los alumnos, se tomarán las medidas de apoyo y/o refuerzo necesarias en el caso de que se detecten dificultades.
- El/la maestro/a tutor/a del grupo supervisará que el alumnado tenga los documentos que sus características requieran: Informe de evaluación psicopedagógica del E.O.E.I.P., ACI , plan de apoyo o refuerzo.

6.2.- Funciones del profesorado especialista

Los maestros especialistas, aunque no sean tutores, estarán adscritos a un determinado Equipo Didáctico. Todos los docentes son partícipes de la acción tutorial.

- Deberán de apoyar al maestro/a tutor/a cuando este lo requiera.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con dificultades.
- Una vez realizada la evaluación inicial de un determinado alumno/a procederá a adaptar el currículo, en su área, a las características personales del alumno.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- El/la maestro/a especialista tendrá acceso al expediente personal del alumno adjuntando cuantas decisiones sobre su educación se establezcan en el ámbito del área que imparte.

6.3. Funciones del profesorado de Pedagogía Terapéutica.

El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado. (Art 7 decreto para el éxito escolar)

- Asesorar y elaborar conjuntamente con los tutores, especialista y EOEIP las ACIS.
- Colaborar junto con el tutor y resto de profesorado en las adaptaciones de materiales para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (a.c.n.e.a.e) que es atendido específicamente por el PT y en la realización de los informes trimestrales y final que serán adjuntados al boletín de notas y al expediente
- Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado que recibe apoyo.
- Organizar junto con el profesorado grupos de apoyo fuera del aula para aquellos alumnos que presentan dificultades.
- Organizar junto con el profesorado los apoyos o refuerzos dentro del aula.
- Colaborar con el Equipo de orientación en la detección y valoración psicopedagógica de los a.c.n.e.a.e.
- Colaborar con el profesor tutor y EOEIP en las actuaciones con familias, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje de los a.c.n.e.a.e, participando cuando sea necesario en las reuniones con las familias tanto grupal como individualmente.
- Participar en la CCP a través de las reuniones establecidas a lo largo del curso.
- Todas aquellas funciones que sean atribuidas por la normativa vigente y las encomendadas por el director del centro en el ámbito de sus competencias.
- Programación conjunta con los tutores/as que van a ser realizadas en el horario compartido siguiendo la metodología un aula dos docentes.
- Realización de Programas de intervención para la prevención de dificultades de aprendizaje.

6.4.- Funciones del profesorado de Audición y Lenguaje

El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado. (Art 7 decreto para el éxito escolar)

- Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar con el tutor y el profesorado en la elaboración de adaptaciones curriculares, en el seguimiento y evaluación del alumnado con dificultades de comunicación o lenguaje,
- Colaborar junto con el tutor y resto de profesorado en las adaptaciones de materiales para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (acnee) y es atendido específicamente por el AL.
- Intervenir directamente sobre el alumnado que presente trastornos del lenguaje y la comunicación, tanto dentro como fuera del aula.
- Elaborar y poner en práctica el plan de prevención, asesorando al profesorado sobre programas, recursos materiales y a través el programa de estimulación del lenguaje para el alumnado de infantil.
- Informar y orientar a los padres/ madres o tutores/as legales de los alumnos / as con los que se interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- Participar en la CCP a través de las reuniones establecidas a lo largo del curso.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.
- Programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil (preferentemente realizado por el tutor asesorado por el maestro/a de AL).
- Todas aquellas funciones que sean atribuidas por la normativa vigente y las encomendadas por el director del centro en el ámbito de sus competencias.

6.5.- Funciones del Equipo Directivo

- Comunicar a las familias la documentación necesaria para la matriculación.
- Comunicar a las familias la adscripción al grupo-clase, de su hijo/a.
- Trasmitir las normas básicas del Centro y mostrar las instalaciones del mismo.
- Comunicar al maestro/a tutor/a de un grupo la adscripción de nuevo alumnado.
- Colaborar con el maestro/a tutor/a, el E.O.E.I.P, y el profesorado de P.T., en la detección del alumnado con n.e.a.e.
- Coordinar la acción tutorial entre los profesionales que imparten docencia en un mismo grupo.
- Determinación junto con el Equipo de Orientación qué alumnos van a recibir apoyos, concretar los tiempos, agrupamientos, etc.
- Colaborar con el equipo de orientación y los especialistas en determinar los horarios de los profesores de apoyo y de refuerzo educativo.

6.6- Funciones del Auxiliar de Educación Especial

- Desarrollar de hábitos de alimentación en el período de comedor o durante el almuerzo.
- Colaborar con el profesorado en las tareas de autonomía personal alimentación y vestido.
- Llevar a cabo un programa individual de desarrollo de hábitos de aseo e higiene, potenciando su autonomía.
- Acompañar a los alumnos en los desplazamientos aportándole seguridad.
- Llevar a cabo un programa individual para facilitar en el óptimo desarrollo de la comunicación y/o de la interacción social del alumno/a.

6.7.- Funciones del Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria

- Colaborar con los profesores tutores en el desempeño de su función tutorial,
- Proporcionándoles al profesorado técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesorar al profesorado en la prevención y el tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- Colaborar con el tutor y especialistas en la realización de la ACIs
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes, en el diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social del alumnado del grupo.
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales y orientarlos hacia la modalidad de escolarización más adecuada.
- Facilitar al profesorado, alumnado y familias, orientaciones relacionadas con estrategias que faciliten el desarrollo personal y social del alumnado, así como una mejora de la adaptación y convivencia escolar.
- Asesorar al profesorado y a las familias en relación con la respuesta educativa que precisen los acneaes.
- Asesoramiento a las familias de alumnado acneaes en la cumplimentación de las becas o ayudas, para dicho alumnado
- Seguimiento del alumnado absentista en siguiendo los pasos marcados en el Protocolo de absentismo.
- Colaborar en la elaboración de los Planes y otros documentos de Atención a la Diversidad del centro educativo.
- Facilitar la derivación a los servicios sociales y sanitarios de los alumnos que presenten necesidades específicas en estos ámbitos

Según la Orden 30 Julio de 2014, que regula los servicios generales de orientación educativa, que se encuentran recogidas en los artículos 4 y 5:

Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto a los centros públicos que impartan el segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria:

- a) Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro.

- b) Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en los centros.
- c) Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes y programas educativos del centro en el marco de la autonomía pedagógica del mismo.
- d) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención al alumnado.
- e) Colaborar con el centro en los procesos de transición de los alumnos entre las distintas etapas educativas.
- f) Coordinar el apoyo pedagógico desarrollado por los centros para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo de forma que se garantice su presencia, participación y aprendizaje.
- g) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica de los alumnos cuando sea evidente la existencia de graves dificultades en el desarrollo o exista una discapacidad que pudiera conllevar actuaciones específicas. Igualmente, se realizará evaluación psicopedagógica a los alumnos para los cuales hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.
- h) Realizar el informe psicopedagógico de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- i) Realizar el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales cuando se proponga la medida de cambio de tipo de centro.
- j) Realizar las propuestas de adopción de medidas específicas extraordinarias.
- k) Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
- l) Realizar el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- m) Coordinar con el equipo directivo del centro el desarrollo de estas funciones a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en los equipos didácticos, en las reuniones periódicas con el equipo directivo y en cualquier otra medida de coordinación que desde el propio centro pudiera organizarse.

7.- RECURSOS MATERIALES

Constituyen uno de los elementos de acceso al currículo y de apoyo imprescindibles para el desarrollo del proceso de E-A. Por tanto, es importante que los seleccionemos adecuadamente y que saquemos el máximo rendimiento a los recursos disponibles.

El material didáctico utilizado en el aula y en el centro ha de estar adaptado a las diferentes necesidades del alumnado.

Los materiales que deben utilizarse con mayor frecuencia: material audiovisual, materiales manipulativos., materiales informáticos, libros y fichas adaptadas, materiales bibliográficos, biblioteca escolar.

Todos los materiales de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, se encuentran en las aulas de apoyo. El control del acceso a los mismos lo tienen las propias profesoras PT y AL, mediante un registro de préstamo.

8.- MARCO DE COLABORACIÓN, INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

El Consejo Escolar, como máximo órgano colegiado del Centro, cuenta con representación de las familias como agentes fundamentales en las toma de decisiones que afectan a la vida del Centro.

Paralelamente, el Centro cuenta con una AMYPA que impulsa la implicación de las familias en el proceso educativo del centro y en la participación en las distintas actividades que se desarrollan. Existe una comunicación muy fluida entre el profesorado y la AMYPA a través del Equipo Directivo, que facilita la relación. Así, de manera habitual, las familias del Centro colaboran en la organización de distintas actividades (la *Chandeleur*, día de la paz y de la convivencia, maratón de cuentos, talleres con familias, leer juntos, colaboración en salidas fuera del Centro...).

Individualmente, a través de las tutorías, las familias reciben y aportan información del proceso educativo de su hijo/a. Este cauce de participación es todavía más importante y necesario en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El alumnado que recibe refuerzo o apoyo, además del boletín trimestral de notas, recibirá un informe individualizado para la familia que recoja los aspectos más relevantes que se han trabajado y la valoración de los mismos.

Participación y colaboración según Decreto 135/2014 del 29 julio que regula las condiciones para el éxito escolar y la excelencia. En el artículo 34. Participación y colaboración con las familias:

1. El Departamento competente en materia educativa asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos, informando debidamente de las consecuencias que de ellas puedan derivarse.
2. Los centros docentes fomentarán la colaboración e implicación de los padres o tutores legales en la respuesta educativa a las necesidades que puedan presentar los alumnos, así como en la identificación y evaluación de las mismas.
3. El Plan de orientación y acción tutorial de los centros recogerá las actuaciones específicas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.
4. El Departamento competente en materia educativa desarrollará programas de colaboración entre centros docentes y familias que faciliten la comunicación, el intercambio de información y la capacitación en técnicas y procesos de ayuda y acompañamiento en la labor educativa de sus hijos con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimientos de información:

- 1.- Evaluación psicopedagógica.

Art.3.4. (Orden de Medidas) Los padres o tutores legales del alumnado serán informados mediante audiencia previa por el tutor, y por

escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica. Esta evaluación no requerirá autorización previa de los padres o tutores legales.

Art. 19.3 (Decreto 135/2014). El informe psicopedagógico recogerá las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y las orientaciones dirigidas a la transformación y mejora de las condiciones educativas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se contemplarán aquellas orientaciones para favorecer el desarrollo personal y académico desde el contexto familiar y social.

2.- Determinación de la necesidad específica de apoyo educativo.

Art. 4.6 (Orden de Medidas). Los padres o tutores legales recibirán original de informe psicopedagógico, las propuestas de medidas específicas extraordinarias si es el caso, así como las implicaciones que respecto a la programación se vayan adoptar.

3.- Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales.

Art. 7.2 (Orden de Medidas).

d) Los miembros del equipo de orientación educativa de infantil y primaria que hayan realizado la evaluación psicopedagógica, entregarán a los padres o tutores legales el informe psicopedagógico, el dictamen de escolarización inicial y la resolución original firmada por el Director Provincial.

e) El director del equipo de orientación educativa de infantil y primaria enviará al Servicio Provincial copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales.

A parte del Informe y del Dictamen se recogerá la opinión escrita de los padres o tutores legales respecto a la propuesta de escolarización (Anexo IV).

4.- Medidas específicas de intervención educativa extraordinaria.

En todas las medidas se recoge en el procedimiento la autorización escrita de los padres o tutores legales, expresando su conformidad con la medida propuesta. (Anexo VI)

9.- MARCO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS

El trabajo de coordinación entre las diferentes instituciones es fundamental para lograr una intervención eficaz con el alumnado. Con objeto de contribuir al desarrollo educativo del alumnado, nos planteamos la coordinación con las siguientes instituciones, servicios y colectivos:

- Otras instancias e instituciones educativas (SITE, CIFE, E.O.E.I.P., Institutos de Educación Secundaria, otros centros educativos...), en todo lo relacionado con el Centro y

su alumnado.

- AMYPA del Centro.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Servicios Sociales Municipales de Huesca y Servicios Sociales Comarcales.
- Servicio de pediatría del Salud o de entidades médicas privadas.
- Servicios especializados del Salud u otras entidades médicas privadas: neuropediatría, otorrinolaringología, etc.
- Protección de Menores.
- Policía de proximidad.
- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Asociación Down.
- Asociación de Hipoacúsicos San Francisco de Sales.
- Asociaciones o grupos de trabajo que aglutinen a la población gitana e inmigrantes.
- Organizaciones no Gubernamentales que desarrollan programas de apoyo al estudio dirigidos a alumnado con menos recursos económicos (YMCA, Cáritas, Secretariado Gitano...).
- Cruz Blanca: Fundación Hermano Isidoro.
- Cruz Roja.
- Coordinadora de Asociaciones de Barrio.
- Once
- ASPACE

10.- PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad podría presentar tres momentos diferenciado:

- 1.- La comprobación de que la planificación se ha hecho correctamente y se han concretado los objetivos en actuaciones y se han valorado las mismas.
- 2.- El segundo momento alude a la reorientación continua de medidas de mejora, que se consideren oportunas.
- 3.- Por último, tras la aplicación total del Plan, recoger el análisis realizado y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Se valorará el grado de cumplimiento del Plan indicando:

- Si se están cumpliendo los objetivos planteados
- Dificultades encontradas para su realización, y propuestas de solución.
- Cambios introducidos con relación al Plan previsto.
- Posibles modificaciones sobre el Plan.

Realizar la evaluación del Plan a diversos niveles:

- 1.- A nivel de la organización general del centro
 - Revisión anual del Plan de Atención a la Diversidad, a partir de la elaboración de la PGA del curso siguiente.

- Revisión a principio de curso para determinar las medidas de intervención y apoyos que se tienen que poner en marcha, a partir del PAD del año anterior.

- Para realizar la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se puede utilizar el **Anexo 2**.

2.- A nivel de la organización y medidas de aula

- Revisión de las programaciones didácticas, en los apartados correspondientes a la atención a la diversidad de todo el grupo y de los Alumnos/as con Necesidad de Apoyo Educativo (ACNEAEs). Puntos relacionados con la atención a la diversidad de las memorias de final de curso. Recoger esta información para el análisis del PAD.

- Análisis de las medidas de atención de la diversidad realizado en las sesiones de evaluación.

3.- A nivel de alumno/a

- Reuniones periódicas de coordinación entre los especialistas (PT/AL), profesorado que trabaja con el alumno/a y el orientador/a.

ANEXO 2: EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS DEL PLAN	ACTUACIONES REALIZADAS	ASPECTOS RELACIONADOS	ASPECTOS POSITIVOS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Asegurar una atención de calidad a todo el alumnado del centro.					
Ofrecer una educación inclusiva orientada a la igualdad de todos los alumnos independientemente sus características personales.					
Establecer las medidas educativas, generales y específicas, que permitan dar respuesta a todo el alumnado.					
Facilitar la realización de medidas metodológicas en las programaciones didácticas que garanticen la atención a la diversidad.					
Adecuar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.					
Organizar el centro de forma eficiente rentabilizando tanto los recursos personales como los materiales.					
Fomentar la colaboración familia-centro para potenciar la atención educativa integral del alumnado.					
Fomentar la colaboración y coordinación con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la atención educativa integral del alumnado.					

ANEXO 3: ALUMNADO QUE SE INCLUYE EN LA PGA

(Además del alumnado recogido anteriormente por la legislación, también el centro atiende a otro alumnado que requiere de algún tipo de medida, pero no cumple los criterios anteriores puntos 6, y 7)

Nº de Alumnos/as	Educación Infantil			Educación Primaria				Tercer Ciclo		TOTAL
	Segundo Ciclo			Primer Ciclo		Segundo Ciclo		5º	6º	
	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º			
Grupo 1: Alumnos con NEEs (Especificar en escolaridad combinada).										
Grupo 2: Alumnado de altas capacidades										
Grupo 3: Alumnado de dificultades específicas de aprendizaje.										
Grupo 4: Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo										
Grupo 5: Condiciones personales o de historia escolar.										
Grupo 6: Alumnado que recibe AL (Alumnado que no tiene asignado grupo en el GIR)										
Grupo 7: Otro alumnado que recibe apoyo educativo (Alumnado que no tiene asignado grupo en el GIR)										

ANEXO 4: PROTOCOLO DE ACOGIDA Y ASIGNACIÓN DE GRUPO-CLASE AL ALUMNADO INMIGRANTE O DESESCOLARIZADO

1.- ACOGIDA E INFORMACIÓN A LA FAMILIA

- El Equipo Directivo dará la bienvenida a los padres y al alumno/a y les informará de que para encontrarle un aula que se adapte lo mejor posible a sus condiciones, se le va a realizar una valoración previa que puede durar un máximo de tres días. En ese tiempo su estancia en el aula será provisional.

- Puede ser conveniente que durante ese tiempo esté en el nivel de edad inferior al suyo para, en caso de que hubiera que cambiarle de clase, fuera a una superior; y si no hay que cambiarle, ya hay una pre-adaptación al grupo.

- La referencia que guiará la toma de decisiones serán las "Instrucciones para los centros de Infantil y Primaria para el curso correspondiente", enviadas desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

- Esta decisión también estará condicionada por la existencia o no de plazas en el nivel inferior sin superar "las ratios" establecidas por Educación.

2.- AVISO AL EOEIP

- Al recibir la comunicación del Servicio Provincial se contacta con el EOEIP para priorizar la valoración sociofamiliar y psicopedagógica del alumno/a.

- En el ámbito sociofamiliar se recabará información sobre la composición y dinámica familiar, desarrollo y hábitos de autonomía, conocimiento del idioma, historia escolar previa...

- Se llevará a cabo una valoración previa o screening de la capacidad de razonamiento y de la competencia curricular. Esta valoración se realizará de forma coordinada entre el orientador/a y el profesorado de atención a la diversidad o tutor/a de acogida.

3.- DECISIÓN INICIAL DE ESCOLARIZACIÓN

- El EOEIP presentará su propuesta de decisión al equipo directivo para su análisis por el mismo.

- La decisión acordada se comunica a la familia y a la persona que vaya a asumir la tutoría del alumno, para que tenga efectos inmediatos.

ANEXO 5: HOJAS DE DERIVACIÓN DE EI Y EP

HOJA DE DERIVACION EDUCACIÓN INFANTIL

ALUMNO/A:

Fecha y lugar de nacimiento:

Nº de hermanos:

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Domicilio:

Teléfono:

NOMBRE TUTOR/A:

CURSO:

Edad:

Lugar que ocupa:

1. SITUACIÓN O PROBLEMÁTICA QUE MOTIVA LA DEMANDA

2. DATOS RELEVANTES: antecedentes, tratamientos médicos o psicológicos, etc.

3. DINÁMICA Y SITUACIÓN FAMILIAR: actitud de los padres. ¿Han solicitado orientación y de que tipo?.

4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ADOPTADAS PREVIAMENTE

GENERALES <i>(Marcar y subrayar lo que proceda)</i>	
	Apoyos y propuestas metodológicas y organizativas (agrupamientos, localización aula, materiales utilizados, proyectos, talleres)
	Promoción de la asistencia escolar; prevención del absentismo
	Detección temprana y la intervención inmediata
	Adaptaciones curriculares no significativas temporales e individuales que no suponen cambios en los criterios de evaluación
	Proyectos de enriquecimiento y profundización curricular
	Medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización. Entidad: _____
	Medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento. Entidad: _____
	Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial
	Actuaciones de transición educativa
ESPECÍFICAS BÁSICAS	
	Adaptaciones de acceso (ayudas técnicas, modificación elementos físicos, Aux. EE)
	Programación didáctica diferenciada
	Adaptaciones curriculares no significativas prolongadas en el tiempo atendiendo a la diversidad funcional del alumno
	Adaptación de las condiciones de asistencia por motivos de salud
	Programas de inmersión lingüística

OTRAS (Lo que se haya puesto en práctica para solucionar la situación):

5. DATOS ESCOLARES

a) Situación del alumno respecto a las áreas

Conocimiento de si mismo y autonomía personal.	
Conocimiento del entorno	
Comunicación y representación	
Ingles 4 y 5 años	

b) Características de su motricidad:

c) Otros aspectos (como aprende, grado de frustración, impulsivo/reflexivo, estilo de respuesta, capaz de solicitar ayuda, etc

6. INTEGRACIÓN Y SOCIABILIDAD CON IGUALES Y ADULTOS:

7. ESTILO DE APRENDIZAJE Y NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR (NCC) APORTADO POR EL PROFESORADO IMPLICADO (Se adjuntará como ANEXO al informe psicopedagógico que se realizará en documento aparte según modelo del centro. El NCC se adjuntará en casos previstos O. 30/7/14)

D./Dña. _____, como Director/a del Centro solicito la evaluación psicopedagógica del alumno/a _____ del curso _____ al Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, con el fin mejorar su proceso educativo.

- A demanda del tutor.
- De oficio.

_____, a ___ de _____ de 20__

Recibí EOEIP de Huesca

_____, a ___ de _____ de 20__

HOJA DE DERIVACION EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNO/A:

CURSO:

Fecha y lugar de nacimiento:

Edad:

Nº de hermanos:

Lugar que ocupa:

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Domicilio:

Teléfono:

NOMBRE TUTOR/A:

1.- SITUACIÓN O PROBLEMÁTICA QUE MOTIVA LA DEMANDA

2.- RESULTADOS ULTIMA EVALUACION (CALIFICACIONES) Curso _____:

C.Nat.	C.Soc.	Matem.	Len.Esp	Inglés	E. Física	Artist.	Rel./Val	Francès	Otra

Materias pendientes otros cursos: _____

3.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ADOPTADAS PREVIAMENTE

GENERALES (<i>Marcar y subrayar lo que proceda</i>)	
<input type="checkbox"/>	Apoyos y propuestas metodológicas y organizativas (agrupamientos, localización aula, materiales utilizados, proyectos, talleres)
<input type="checkbox"/>	Promoción de la asistencia escolar; prevención del absentismo
<input type="checkbox"/>	Detección temprana y la intervención inmediata
<input type="checkbox"/>	Adaptaciones curriculares no significativas temporales e individuales que no suponen cambios en los criterios de evaluación
<input type="checkbox"/>	Proyectos de enriquecimiento y profundización curricular
<input type="checkbox"/>	Medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización. Entidad: _____
<input type="checkbox"/>	Medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento. Entidad: _____
<input type="checkbox"/>	Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial
<input type="checkbox"/>	Actuaciones de transición educativa
ESPECÍFICAS BÁSICAS	
<input type="checkbox"/>	Adaptaciones de acceso (ayudas técnicas, modificación elementos físicos, Aux. EE)
<input type="checkbox"/>	Programación didáctica diferenciada
<input type="checkbox"/>	Adaptaciones curriculares no significativas prolongadas por la diversidad funcional del alumno
<input type="checkbox"/>	Adaptación de las condiciones de asistencia por motivos de salud
<input type="checkbox"/>	Programas de inmersión lingüística

OTRAS (ESPECIFICAR):

4.- DATOS ESCOLARES

a.- Curso y edad de escolarización, cambios de centro, asistencia a clase(regular o no y motivos):

b.- Expresión y comprensión oral:

c.- Motricidad:

d.- Lecto-escritura:

e.- Matemáticas:

f.- Aspectos relacionales:

g.- Comportamiento:

5.- CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR

(Dinámica, gradocolaboración, origen, lengua materna):

6.- ESTILO DE APRENDIZAJE Y NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR (NCC) APORTADO POR EL PROFESORADO IMPLICADO(Se adjuntará como ANEXO al informe psicopedagógico que se realizará en documento aparte según modelo del centro. El NCC se adjuntará en casos previstos O. 30/7/14)

D./Dña. _____, como Director/a del Centro solicito la evaluación psicopedagógica del alumno/a _____ del curso _____ al Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, con el fin de mejorar su proceso educativo.

- A demanda del tutor.
- De oficio.

_____, a ___ de _____ de 20__

Recibí EOEIP de Huesca

_____, a ___ de _____ de 20__

Indica cómo varía su atención en función de variables (momentos del día, tipo de actividad, condiciones ambientales, medicación, agrupamientos, acompañamiento)

Si el niño pierde interés durante una actividad, ¿Cómo se puede volver a obtener su atención?

Observaciones:

6 PROCESAMIENTO Y RELACIÓN CON LA TAREA

1.- Comprensión de instrucciones

Sigue instrucciones verbales contextualizadas dadas individualmente Si/No

Sigue instrucciones verbales contextualizadas dadas al grupo Si/No

Sigue instrucciones verbales descontextualizadas dadas individualmente Si/No

Sigue instrucciones verbales descontextualizadas dadas al grupo Si/No

Necesita ayuda

Verbal : (repeticiones,simplifica.,extensio.)

Apoyo visual

Guía física

Modelos

Otras:

Gestos naturales de apoyo.

2.- Procesamiento:

Tiempo de respuesta del niño ante una ante una indicación o

Rápido Lento Normal

3.- Modalidad de respuesta: preferencia del alumno para expresar su respuesta:

Verbal

Gestual

Manipulativa-motora

Otros ¿cuál?

¿Se muestra expresivo en sus respuestas?

7 ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE LA TAREA

1.- Aproximación y exploración de los materiales

Muestra curiosidad e interés por explorar

Observa los materiales sin participar

Elige el material y lo explora de forma independiente

Elige el material y espera aprobación

Irrumpe bruscamente sobre ellos de forma impulsiva y desordenada

Se acerca y desarrolla una actividad

Cómo explora.....

2.- Estrategias que emplea para la resolución de las tareas

No reflexiona y actúa de manera impulsiva

Ensayo y error por tanteo

Planificación de la tarea

Se autocorriges

Aplica habilidades aprendidas para resolver situaciones nuevas

Observaciones:

3.- Grado de desarrollo de la tarea y tipo de perseverancia en la tarea

No inicia la actividad: ¿Qué hace?, ¿con qué?, ¿con quién?

Inicia la actividad y la abandona: ¿qué hace?

Inicia y acaba la actividad

Persevera y se esfuerza

Pide ayuda

Hace sus propias creaciones

Observaciones

4.- Tipos de ayuda que mejor le sirve para realizar sus tareas y actividades:

Ayudas físicas

Ayudas verbales

Ayudas visuales

Acepta la ayuda

5.- Atribuye el éxito en la tarea

Se da cuenta de que: Sabe hacer la tarea

No sabe hacer la tarea

Cuando hace la tarea bien se alegra

Se alegra aunque no ha hecho bien la tarea

8 JUEGO

¿Cómo juega?

1.- Juego motor

Juego motor solitario: (saltar, brincar, correr)

Juego motor Social (lo mismo con otros niños)

Juego motor con objetos usándolos sin tener en cuenta su función habitual por ejemplo: arrastra una taza por el suelo o le gusta tirar objetos

2.- Juego funcional

Utiliza los objetos con su función habitual:

Objetos reales

Juguetes

3.- Juego simbólico o de ficción

Juego de ficción sin objetos: finge ser algo o alguien que no es

Sustitución de objetos: utiliza un objeto como si fuese otro. Ej un trozo de madera como si fuese un coche.

9.- HABILIDADES SOCIALES QUE MANIFIESTA EL ALUMNO

Expresa deseos, necesidades y/o peticiones a los demás

Expresa sentimientos a los demás

Reacciona ante los sentimientos de los otros

Enseña cosa

Escucha a los demás durante la conversación

Inicia y mantiene una conversación

Participa

Comparte

Ayuda a otros

Respeto a los demás

Acepta a los compañeros

1.- Comportamientos disruptivos

Tipo de comportamiento:

Frecuencia

Duración:

¿Qué propósito parece tener el comportamiento para el niño?

¿Cómo responden las personas al comportamiento?

¿Existen circunstancias relacionadas con este comportamiento?

2.- Autonomía

¿Reclama la presencia del maestro o la maestra frecuentemente?

¿Se muestra autónomo?

3.- Autorregulación

¿El niño se altera o se sobre estimula fácilmente?

Cómo expresa que está sobre estimulado:

se irrita

se aísla

se duerme

Cuando el niño se altera ¿Puede calmarse fácilmente por sí mismo? ¿Cómo?

.....

Qué señales y claves entrega el niño para indicar que necesita un descanso o un cambio de actividad.....

¿Cómo calmas al niño?

10.- Otros datos de interés que consideres relevantes

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

El tutor/a

VALORACIÓN DE ESTILO DE APRENDIZAJE EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNO/A: _____

1.- Modo de enfrentarse a los procesos de enseñanza aprendizaje:

Motivación por el Aprendizaje	Positiva (predisposición alta hacia tareas y actividades de estudio)	
	Media (realiza las tareas aunque sin excesivo interés)	
	Baja (predisposición nada favorable, no le interesa el trabajo escolar)	

Capacidad de Mantener la Atención	Atiende durante un tiempo prolongado	
	Necesita interrumpir para descansar con frecuencia	
	Atiende durante poco tiempo	

Intensidad de la Atención	Alta	
	Media	
	Baja	

Estilo Cognitivo	Impulsivo	
	Reflexivo	

Ritmo de Aprendizaje	Rápido	
	Medio	
	Lento	

Comprensión de las Instrucciones	Comprende sin ayudas las instrucciones complejas	
	Comprende sin ayudas las instrucciones simples	
	Necesita amplias explicaciones para comprender	
	Comprende con dificultad instrucciones aunque se le ayude	
	Dificultades en determinadas tareas. Especificar:	

Memorización	Memoriza de forma comprensiva	
	Memoriza de forma repetitiva	
	Presenta dificultades de memorización	

Modalidad Preferente de Entrada de Información	Visual	
	Auditiva	
	Audio - Visual	
	Vivenciada	

Modalidad Preferente de Respuesta	Oral	
	Escrita	
	Manipulativa	
	Otras:	

Terminación de las Tareas	Inicia y acaba las actividades	
	Inicia las actividades y las abandona sin finalizar	
	No inicia las actividades	
	Según tareas. Especificar.	

Capacidad de trabajo autónomo	Buena	
	Aceptable	
	Deficiente	
Capacidad de trabajo grupal	Buena	
	Aceptable	
	Deficiente	

Habilidades y técnicas de estudio que utiliza	Memoriza	
	Subraya	
	Resume	
	Hace esquemas	
	Elabora representaciones gráficas: diagramas, mapas conceptuales...	
	Toma apuntes durante las explicaciones de clase	
	Otras. Especificar:	

Tipo de Actividades que prefiere	Instrumentales (lectura, escritura, cálculo...)	
	Cognitivas (razonamiento, estudio de conceptos...)	
	Artísticas y Creativas	
	Idiomas	
	Práctico – Manipulativas (laboratorio, trabajo de campo...)	
	Educación Física	

Tipo de dificultades más frecuentes	Dificultades conceptuales (no comprende o asimila conceptos)	
	Dificultades algorítmicas (cálculo, procedimientos estándar)	
	Dificultades en la planificación del tiempo	
	Dificultades en la planificación de la secuencia de trabajo	
	No llega al final de las secuencias establecidas	
	No revisa los resultados	
	Otras. Especificar:	

Ante las dificultades	Se esfuerza y persiste	
	Se inhibe	
	Pide ayuda	

Autoestima	Buena	
	Media	
	Baja	

Tipo de consecuencias más eficaces para motivarle	Verbalizaciones positivas (elogios)	
	Calificaciones	
	Elección de actividades o sentarse con determinados compañeros	
	Premios materiales	
	Verbalizaciones negativas (reprimendas)	
	Castigos	
	Otras. Especificar.	

Necesita ser reforzado	Constantemente	
	Trabaja en ausencia o posponiendo el refuerzo	
	No responde al refuerzo	

Relación con los materiales	Cuidadoso con los materiales y buena presentación	
	Adecuado el cuidado y presentación	
	Inadecuado cuidado y presentación	
Tipo de agrupamiento preferente	Trabajo en gran grupo	
	Trabajo en pequeño grupo	
	Trabajo individual	

Respuesta ante el trabajo en grupo	Toma iniciativas y aporta sugerencias	
	Realiza las actividades aunque no participa activamente	
	Se resiste a trabajar y no hace las tareas	
	Rechaza las situación de trabajo con compañeros	

2.- Hábitos de estudio:

Deberes	Los realiza diariamente	
	Realiza algunos	
	No los realiza	

Estudio en Casa	Generalmente	
	A veces	
	Nunca	

Agenda	La utiliza adecuadamente y con regularidad	
	No la utiliza adecuadamente	
	No la utiliza regularmente	

Materiales	Dispone siempre de los materiales necesarios	
	Dispone habitualmente de los materiales necesarios	
	Suelen faltarle los materiales necesarios	

3.- Comportamiento en clase:

		Sí	A veces	No
Actitudes de relación	Dialoga y respeta			
	Acepta y cumple las normas			
	Comparte sus cosas			
	Ayuda a sus compañeros			
	Participa			
	Es activo			
	Presenta conductas disruptivas. Especificar:			

4.- Relaciones con el grupo de iguales:

Grado de aceptación	Aceptado por la gran mayoría	
	Aceptado por su grupo de amigos	
	No es aceptado por el grupo. Especificar	
	Es rechazado por buena parte del grupo. Especificar	
	Es rechazado por todo el grupo. Especificar	

Interacción	Interacciona bien con la mayoría	
	Interacciona bien con algunos	
	Muestra problemas para interactuar. Especificar	

5.- Relación con los profesores:

Actitud General	De cordialidad	
	De excesiva dependencia	
	Intenta pasar desapercibido	
	Distante	
	De desafío	
	Otras:	

Ante las Dificultades	Solicita ayuda frecuentemente	
	Solicita ayuda ocasionalmente	
	No solicita ayuda	

Ante la Ayuda y los Apoyos	Acepta con agrado	
	Se muestra conforme	
	Rechaza	

1. Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

El tutor/a

ANEXO 7: AUTORIZACIONES FAMILIARES

Información de evaluación a los padres o tutores legales

D./Dña. _____, como padre,
madre o tutor/a legal del alumno/a _____
del curso _____, escolarizado/a en el centro _____,
expongo haber sido informado/a por su tutor/a, de la necesidad de realizarle un estudio
psicopedagógico por parte del Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, con el fin de
colaborar en la mejora de su proceso educativo.

OBSERVACIONES

_____, a ___ de _____ de 201__

Firma del padre, madre o tutor

Fdo.: _____

El tutor/a

Recibí de evaluación a los padres o tutores legales

D./Dña. _____, como padre,
madre o tutor/a legal del alumno/a _____
del curso _____, escolarizado/a en el centro _____,
afirmo que he sido informado de los resultados de la evaluación psicopedagógica me ha sido
entregado el original del Informe Psicopedagógico, el nivel de competencia curricular y el estilo de
aprendizaje correspondientes.

_____, a ___ de _____ de 20__

Firma del padre, madre o tutor

Opinión escrita de los padres o tutores legales

D./Dña. _____, como padre, madre o tutor legal de _____, expongo haber sido informado que como consecuencia de la revisión de la evaluación psicopedagógica se determina que la necesidad específica de apoyo educativo ya no existe.

Por ello, manifiesto:

[] Opinión favorable.

[] Opinión desfavorable.

Observaciones

_____, a ___ de _____ de 20__

Firma del padre, madre o tutor

Autorización escrita de los padres o tutores legales

D./Dña. _____, como padre, madre o tutor/a legal de _____, escolarizado/a en el centro _____, expongo haber sido informado/a de la situación educativa de mi hijo/a, de la evaluación psicopedagógica y de las medidas llevadas a cabo hasta el momento.

Asimismo, he sido informado/a sobre la medida específica extraordinaria que se ha considerado adecuada para favorecer el desarrollo académico y personal de mi hijo/a y del procedimiento requerido.

Por tanto, autorizo y expreso mi conformidad para desarrollar la siguiente medida específica extraordinaria:

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:
Padre, madre o tutor/a legal

Dictamen de escolarización y opinión escrita de los padres o tutores legales

Dictamen de escolarización

Cambio de tipo de centro

En el informe psicopedagógico del alumno/a _____
se determina la existencia de necesidades educativas especiales por:

La necesidad específica de apoyo educativo que requiere es de grado _____. Por lo tanto, se dictamina que la escolarización se realice en un centro:

- Ordinario.
- Ordinario de atención preferente a _____.
- De educación especial (o unidad de educación especial en centros ordinarios).

Fdo.:
Orientador/a

Opinión escrita de los padres o tutores legales

D./Dña. _____, como padre, madre o tutor legal de _____, expongo haber sido informado de los resultados de la evaluación psicopedagógica realizada y de las orientaciones correspondientes.

Asimismo, soy informado de la propuesta de escolarizar a mi hijo/a en un centro _____.

Por ello, manifiesto:

- Conformidad con la propuesta.
 No conformidad con la propuesta.

Observaciones

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:
Padre, madre o tutor/a legal

ANEXO 8: MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

ALUMNO	CURSO	AÑO ACADÉMICO

ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULUM

(Adecuaciones que tienden a compensar dificultades para acceder al currículum)

LC	M	CS	CN	I	
					Se ha ubicado al alumno de forma estratégica en el aula para compensar sus dificultades, propiciar su participación en la dinámica general del grupo, focalizar su atención, etc.
					Se han empleado recursos y materiales específicos.
					Se proporciona, en ciertos momentos, un apoyo específico por parte del profesor.
					Se utiliza un compañero de clase como apoyo o tutor.
					Se han eliminado barreras arquitectónicas.
					Otras:

ADAPTACIONES PROPIAMENTE CURRICULARES

(Modificaciones no significativas al no constituir cambios en aspectos nucleares)

OBJETIVOS

LC	M	CS	CN	I	
					Se han reformulado algunos objetivos para adaptarlos a su nivel.
					Se han priorizado determinados objetivos sobre otros.
					Se ha cambiado la temporalización de los objetivos.
					Se ha introducido algún objetivo nuevo.
					Otras:

CONTENIDOS

LC	M	CS	CN	I	
					Se han reformulado algunos contenidos para adaptarlos a su nivel.
					Se ha modificado la secuenciación de los contenidos.
					Se han priorizado determinados contenidos sobre otros.
					Se han ampliado algunos contenidos.
					Se ha introducido algún contenido nuevo.
					Otras:

METODOLOGÍA

LC	M	CS	CN	I	
					Se ha ubicado al alumno en un grupo determinado de compañeros donde puede mejorar su rendimiento.
					Se han introducido actividades individuales, bien alternativas, bien complementarias, para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.
					Se han introducido actividades de refuerzo o ampliación.
					Se han eliminado actividades en las que el alumno no se beneficiaba o no podía participar de forma activa y real.
					El alumno se ha incorporado al aula de apoyo para reforzar objetivos comunes a su grupo de referencia.
					Se han incorporado a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.
					Se ha reducido el número de actividades para el alumno.
					Se han diseñado actividades más cortas y variadas y/o más estructuradas.
					Otras:

EVALUACIÓN

LC	M	CN	CS	I	
					Se han dado diferentes grados de concreción a los criterios de evaluación, flexibilizándolos.
					Se han utilizado técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia.
					Se amplió el tiempo dedicado a la realización de los exámenes.
					Se han priorizado algunos criterios de evaluación.
					Se ha introducido algún criterio de evaluación nuevo.
					Otras:

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

PRIMER TRIMESTRE

LC	
M	
CCSS	
CCNN	
I	

SEGUNDO TRIMESTRE


LC	
M	
CCSS	
CCNN	
I	

TERCER TRIMESTRE

LC	
M	
CCSS	
CCNN	
I	

Fdo.:
El tutor/a.

ANEXO 9: MODELO DE PLAN DE APOYO Y REFUERZO

<h1 style="margin: 0;">PLAN ESPECÍFICO DE APOYO</h1> 											
DATOS DEL ALUMNO											
NOMBRE:	F. NAC.:										
AÑO ACADEMICO::	NIVEL EDUCATIVO:										
TUTOR/A:	FECHA PLAN:										
TIPOS DE NECESIDADES											
<p><input type="checkbox"/> Alumnado que no supera los estándares evaluables imprescindibles en alguna de las áreas, en cualquier fase del curso. Requiere refuerzo educativo en la/s siguiente/s área/s:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> LENGUA</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> INGLÉS</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> FRANCÉS</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> RELIGIÓN</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> LENGUA	<input type="checkbox"/> INGLÉS	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA	<input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> FRANCÉS	<input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN
<input type="checkbox"/> LENGUA	<input type="checkbox"/> INGLÉS										
<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA										
<input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA										
<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> FRANCÉS										
<input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN										
<p><input type="checkbox"/> Alumnado que permanece un año más en el curso.</p>											
<p><input type="checkbox"/> Alumnado que ha promocionado de curso con evaluación negativa en alguna/s área/s. Especificar las áreas:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> LENGUA</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> INGLÉS</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> FRANCÉS</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input type="checkbox"/> RELIGIÓN</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> LENGUA	<input type="checkbox"/> INGLÉS	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA	<input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> FRANCÉS	<input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN
<input type="checkbox"/> LENGUA	<input type="checkbox"/> INGLÉS										
<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA										
<input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA										
<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> FRANCÉS										
<input type="checkbox"/> VALORIES CÍVICOS Y SOCIALES	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN										

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

(Copiar los criterios de evaluación no superados por áreas)

Las medidas recomendadas a adoptar para el próximo curso:

- Trabajo en el aula por el profesor/a del área correspondiente dando respuesta a su ritmo de aprendizaje.
- Realizar adaptaciones curriculares no significativas en el área/áreas (modelo centro).
- Apoyo ínter nivelar dentro del aula.
- Apoyo ínter nivelar fuera del aula.
- Apoyo y seguimiento en la implicación de la familia en el aprendizaje del alumno.
- Incorporación a programa de refuerzo educativo y acompañamiento escolar (si lo hubiera).

En Huesca, a de 201

Fdo. Tutor/a

ANEXO 10: MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO

20 / 20

ALUMNO/A:

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ALUMNO/A:

GRUPO:

Tipo Acneae:

Autorización ACS: Curso: Ncc:

TUTOR/A:

CURSO ESCOLAR:

Datos destacados.

A nivel familiar, personal, grado de colaboración familia.
--

Apoys que precisa.

PT – AL – AEE- APOYOS EXTERNOS (USMIJ – SSB – OTRAS ENTIDADES)
--

Áreas y materias adaptadas y su correspondencia con el ciclo y o nivel de referencia.

ÁREAS	Nivel de competencia curricular/Nivel de referencia adaptado	Grado de apoyo y tipo
Lengua	Ej. 1º	Ej: G2 ACS y G1 AEE
Matemáticas		
C. Naturales		
C. Sociales		
Francés		
Inglés		

Grados de apoyo:

Grado 1 G1: necesidad prolongada en el tiempo que requiere de medidas **específicas básicas** (adaptaciones de acceso mediante ayudas técnicas; modificación y habilitación elementos físicos; participación AEE; programación didáctica diferenciada, para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar; AC no significativas de forma prolongada; adaptación de condiciones de asistencia por salud; programa de inmersión lingüística; adaptación de condiciones de realización de pruebas de evaluación individualizada)

Grado 2 G2: necesidad prolongada en el tiempo y requiere medidas **específicas básicas y extraordinarias (adaptación curricular significativa; escolarización combinada; aceleración parcial del currículo).**

Estrategias metodológicas en el aula ordinaria.

--

Atención educativa en el aula de apoyo.

Objetivos del apoyo

--

Contenidos del apoyo

--

Horario, modalidad de apoyo y persona responsable

--

Materiales

--

Momento de revisión y continuación o no de la ACS.

1ª Evaluación:
2ª Evaluación:
3ª Evaluación:

Nombre y firma de las personas responsables de la ACS.

--